



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N° 2023 - 002 - 1

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Mario Valdivia Peralta, Decano de la Facultad de Medicina en nota DM/001/2023 de fecha 03 de enero de 2023; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Prorróguese la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**” consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada completa (44 horas) por el período de un (1) año a contar del 3 de enero de 2023, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, España, de la profesora **PAULINA ORTEGA BASTÍDAS**, académica del Departamento de Kinesiología de la Facultad de Medicina.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Prof. **PAULINA ORTEGA BASTÍDAS** según lo requiera el Departamento de Kinesiología, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 6 de enero de 2023.

PAULINA PAZ RINCÓN GONZALEZ
VICERRECTORA